



COPA DE ESPAÑA DE VÓLEY PLAYA Normas Específicas de Competición Temporada 2025

1.- TITULARIDAD

La titularidad de la Copa de España de Vóley Playa Masculino y Femenino (en adelante la Copa) corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB) quien, en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la producción y explotación comercial de la Copa a un promotor.

2.- CONFIGURACIÓN DE LA COPA DE ESPAÑA

La Copa se configura mediante una prueba única que proclamará a los Campeones de la Copa de España de Vóley Playa en sus categorías masculina y femenina. Dicha prueba se disputará en la fecha acordada por la RFEVB, que podrá ser diferente para cada una de las categorías.

3.- NORMATIVA APLICABLE

La Copa se disputará bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Vóley Playa. En las fechas previas, La RFEVB emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes, y en las que se podrá modificar alguna de las prescripciones aquí contenidas.

4.- ACCESO A LA COPA DE ESPAÑA Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

Para el acceso a la Copa de España y la colocación en el cuadro de competición, se tendrán en cuenta las puntuaciones en el RNVP de los deportistas únicamente en los torneos autonómicos (RNVP de torneos autonómicos) en el momento de cierre de la inscripción.

Los equipos con los dos componentes en el RNVP de torneos autonómicos tendrán preferencia en el acceso a los que tuvieran uno solo, aunque su puntuación fuera menor.

La RFEVB no otorgará wild cards para la Copa. No obstante, la RFEVB se reserva el derecho de invitar a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición. En ellos no tendrán que concurrir las condiciones previstas en la presente normativa.

El sistema de competición de la Copa se establecerá una vez cerrado el plazo de admisión de acuerdo con el número de equipos inscritos y las pistas de juego disponibles. El número máximo de equipos participantes será de 32. La Copa podrá disputarse en un único Cuadro Final o con un torneo previo de clasificación.

5.- RANKING NACIONAL DE VÓLEY PLAYA



La Copa de España tendrá un factor multiplicador de 10.

6.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en la Copa deberá tener tramitada la Licencia de Vóley Playa/Autorización Federativa, que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas.

Las Licencias de Vóley Playa se emiten según lo establecido en las Normas Generales de Vóley Playa.

7.- DEPORTISTAS CON FEDERACIÓN DE ORIGEN NO ESPAÑA

Podrán participar deportistas con federación de origen distinta a la española siempre que tuvieran tramitada la Licencia de Vóley Playa/Autorización Federativa conforme a lo establecido anteriormente y estuvieran clasificados en el RNVP de torneos autonómicos con al menos un (1) punto.

El acceso de jugadores extranjeros se realizará conforme a la normativa FIVB.

8.- INSCRIPCIÓN Y ENTRADA EN LA COPA DE ESPAÑA

La inscripción se realizará a través de la intranet de la RFEVB, quedando pendiente su aceptación hasta la publicación de la pertinente Lista de Entrada.

La fecha tope de inscripción será el martes de la semana anterior a su celebración. La RFEVB, comprobada la concurrencia de los requisitos de participación de jugadores y equipos, publicará al día siguiente la Lista de Entrada con la asignación de los equipos al Cuadro Final y, cuando así se estableciera en el sistema de competición, a la Clasificación, así como su seeding. Publicada ésta, los equipos tendrán hasta las 14:00 horas de ese mismo día para presentar por escrito a voleyplaya@rfevb.com cualquier reclamación relativa a su aceptación, a su puntuación y a su colocación en el cuadro. Una vez estudiadas las mismas y realizadas en su caso las pertinentes correcciones, la lista quedará definitiva.

En cualquier caso, la RFEVB podrá, para completar los cuadros de competición, solicitar la participación de equipos en cualquier momento.

9.- RETIRADAS Y CAMBIOS DE PAREJA

La retirada de equipos y los cambios de pareja son libres hasta el momento de la publicación de la Lista de Entrada.

Una vez publicada ésta, las retiradas y los cambios de pareja se ajustarán a las siguientes condiciones:

- los cambios de pareja llevarán aparejados el pago de una cuota de 10€.
- la retirada de un equipo llevará aparejada el pago de una cuota de 50€, salvo que la misma estuviere amparada con un certificado médico o causa de fuerza mayor. En cualquier caso, no se permiten retiradas de equipos después de las 12:00 del lunes anterior



a la final. Las retiradas realizadas tras este plazo, se sancionarán conforme al Reglamento Disciplinario.

Los cambios de pareja supondrán recalcular los puntos de ranking y, en su caso, modificar su ubicación en el cuadro. No obstante, si el cambio se ha producido una vez publicada la Lista de Entrada, los equipos no podrán pasar de la clasificación al Cuadro Final pero sí al contrario. En este segundo caso, la pareja con mejor puntuación del cuadro de clasificación pasará al cuadro final. Igual regla se seguirá respecto de las diferentes rondas de la clasificación, si las hubiere. Si tras el cambio de pareja la puntuación de un equipo fuera menor que la requerida para participar, se la excluirá del torneo.

Igualmente, un cambio de pareja puede suponer la exclusión de un equipo del torneo si el jugador que entra no cumple con los requisitos de participación exigidos.

10.- ADMISIÓN EN LA COPA

Publicada la Lista de Entrada, los equipos dispondrán de 24 horas para enviar a Voleyplaya@rfevb.com copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 30 € a la RFEVB (IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 de La Caixa), haciendo constar en el mismo la identidad de la pareja. De no hacerlo así, podrán ser excluidos del torneo en cualquier momento.

11.- TÍTULO, PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS

La Copa de España otorgará el título de Campeón de la Copa de España de Vóley Playa.

La participación en él otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Reglamento Técnico de Vóley Playa por su clasificación, según lo establecido en el punto 5.

El equipo campeón de la Copa de España tendrá una plaza en el CEVP Senior. Para ello, deberá reclamarla por escrito en el momento de la inscripción y participar con la misma composición con la que lo hizo en ella. El derecho decaerá si alguno de los componentes del equipo no pudiera por normativa participar en el CEVP.

Se entregará trofeo a los tres primeros equipos clasificados.

12.- OBLIGACIONES GENERALES

12.1.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En estas reuniones se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición al menos una hora antes del inicio de su participación en el torneo.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares del torneo.

12.2.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS



El Director de la Competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

12.3.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

12.4.- INDUMENTARIA

Cada equipo deberá llevar su propia indumentaria de juego que se ajustará a las normas previstas en el Reglamento Técnico.

12.5.- SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA

En el desarrollo del evento no se distribuirán botellas de agua en pista o a los participantes. No obstante se habilitará un punto único de suministro de agua mineral. Cada participante DEBERÁ portar su propio envase o botella reutilizable para el agua. Quedan prohibidos los envases o botellas de cristal.

13.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el torneo no finalice.

14.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.